

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2113
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 13 MAYO 2015

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado **Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Trasmisibles, año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 548, de fecha 26 de Marzo del año 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 08 de Abril de 2015.

2.- El Memorando N° 431 de fecha 05 de Marzo de 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **VIVIANA LISSETTE DEL CARMEN CASTRO MOYA**, quien se desempeñará como Nutricionista.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VIVIANA LISSETTE DEL CARMEN CASTRO MOYA**

RUT. [REDACTED]

CARGO : Nutricionista

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma

FECHA INICIO : 02.03.2015

FECHA TERMINO : 31.12.2015

REMUNERACION : \$ **6.000.-**, Valor por hora efectivamente realizada, cuya jornada tendrá un máximo de 6 horas semanales, de Lunes y Jueves de 17:00 a 20:00 horas, con un máximo de 27 horas mensuales y 252 horas totales.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : El Convenio denominado **Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Trasmisibles, año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 548, de fecha 26 de Marzo del año 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1437 de fecha 08 de Abril de 2015.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe visado conforme por la encargada del Programa y la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/POF/MTG/ada.-